

Convocatoria 23/24 de “Ayudas al Joven Investigador Cátedra UC3M-SENER Aeroespacial”

INTRODUCCIÓN

La Fundación SENER fue creada en mayo de 2002 por SENER Grupo de Ingeniería y la familia Sendagorta para promover iniciativas y actividades que contribuyeran al servicio social de la comunidad y desarrollaran el carácter socialmente responsable de la actividad profesional. Los objetivos de la Fundación SENER son, entre otros, difundir el espíritu de los fundadores de SENER, caracterizado por la búsqueda de conocimientos científicos y tecnológicos; aplicar estos conocimientos a los proyectos de ingeniería para lograr la mejor solución de las necesidades de su entorno y de su tiempo; apoyar en su trabajo y/o en su formación a personas o grupos de investigación que destaquen por su capacidad e iniciativa, competencia científica o tecnológica y responsabilidad ética; y favorecer el avance moral y material de la sociedad a través de programas y proyectos de contenido científico y tecnológico.

La Universidad Carlos III de Madrid (UC3M) y SENER Aeroespacial, firmaron con fecha 14 de marzo de 2018 un convenio de colaboración mediante el cual se creaba la Cátedra UC3M-SENER Aeroespacial, también conocida como ST3LLAR (<https://st3llar.uc3m.es/>), que centra sus actividades en tareas de investigación relacionadas con el desarrollo de equipos y sistemas aeroespaciales.

OBJETIVO

La Fundación SENER, concedora de la actividad de la Cátedra UC3M-SENER Aeroespacial y con el objetivo de fomentar la investigación científica universitaria en la temática de la Cátedra, lanza la convocatoria anual de “Ayudas al Joven Investigador Cátedra UC3M-SENER Aeroespacial”.

DESTINATARIOS

Podrán concurrir a estas ayudas los alumnos/as de la UC3M que elijan temas para sus trabajos de fin de grado o fin de máster en el curso 2023-2024 que estén relacionadas con la Cátedra UC3M-SENER Aeroespacial y sean supervisados por uno de sus miembros.

TUTORIZACIÓN DE LOS TFG Y TFM

Los/as candidatos/as tendrán, además del propio tutor académico de la UC3M, un/a supervisor/a designado por la Fundación SENER. Este supervisor/a será un profesional de SENER con una trayectoria profesional acreditada y suficiente en el área / tema seleccionado por el/la candidato/a.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS Y CONDICIONES DE ENTREGA

La cuantía de las ayudas asciende a un total de 2.500 euros por proyecto, que se devengarán según el cumplimiento de los siguientes hitos y condiciones:

- Hito 1 (1.000 euros): Entrega del TFG o TFM en la universidad: el/la candidato/a deberá presentar un certificado sellado por la UC3M que indique que el TFG o TFM ha sido entregado. Además, deberá presentar un informe favorable del director académico del TFG o TFM.
- Hito 2 (1.500 euros): Defensa del TFG o TFM ante el tribunal universitario y nota igual o superior a 8 sobre 10. El/la candidato/a deberá presentar un certificado sellado por la UC3M en el que conste la nota que se ha obtenido en el trabajo.

En el caso de que la nota del TFG o TFM no sea igual o superior a 8 sobre 10, la Fundación SENER consultará con el comité de selección y evaluación (establecidos según punto 4º de las siguientes bases) para decidir si, finalmente, se concede la ayuda completa. Este tribunal tendrá en cuenta, además, del informe presentado por el tutor académico del TFM o TFG, un informe de seguimiento y aprovechamiento que se solicitará al tutor de SENER asignado por la Fundación SENER.

Si llegado el fin del plazo de presentación de TFG o TFM marcado por la UC3M para el curso 2023-2024, el/la candidato/a no entrega su TFG o TFM, la ayuda quedará cancelada.

BASES

1.- Envío de candidaturas y plazo:

Los aspirantes presentarán su candidatura y la documentación adicional abajo requerida en formato digital enviándola por correo electrónico a catedra.sener@uc3m.es. En el caso de que los archivos remitidos superen los 10 MB, el correo de presentación de candidatura podrá complementarse con un envío adicional a través de plataformas como Wetransfer, Dropbox, OneDrive o similar (se ruega especificar este envío adicional en el correo electrónico de presentación de la candidatura).

El plazo para la presentación de candidaturas es del 1 al 30 de noviembre de 2023 para la primera convocatoria y del 1 al 31 de enero 2024 para la segunda convocatoria.

Hay un número de ayudas anuales limitado que se otorgan por la Fundación SENER basadas en la recomendación de un comité de selección y evaluación, así como el tema elegido siguiendo los criterios abajo referidos. Las ayudas se conceden hasta terminar el número disponible para ese año, pudiendo quedar la segunda convocatoria sin disponibilidad de ayudas.

2.- Documentación

La documentación que acompañará cada candidatura es la siguiente:

- Expediente académico de Grado y de Máster (para los TFMs).
- Título y resumen de la tesis.
- Escrito de apoyo del director o directores de la tesis.
- Datos personales de contacto: nombre, teléfono y correo electrónico.

3. Presentación de resultados

Todos los estudiantes a los que se les otorgue una ayuda deberán exponer el progreso de sus trabajos en una presentación que tendrá lugar de forma presencial en las instalaciones SENER en Tres Cantos (Madrid), previsiblemente, del 8 al 12 de enero de 2024 para la primera convocatoria, y del 3 al 7 de junio 2024 para la segunda convocatoria (la fecha exacta se confirmará más adelante). El tiempo de la presentación no podrá exceder de los 8 minutos, tras la cual habrá un turno de preguntas de 2 minutos por parte de los miembros del comité. En total, serán 10 minutos. Para realizar su presentación, los candidatos podrán apoyarse en aquellos materiales que consideren necesarios para la exposición.

4.- Comité de selección y evaluación

La fundación SENER designará un comité de selección y evaluación que estará formado por dos profesionales de SENER Aeroespacial y dos profesores de la UC3M, todos ellos pertenecientes al comité de la Cátedra UC3M-SENER Aeroespacial o propuestos por dicho comité, en el caso de que hubiera conflictos de interés o alguna incompatibilidad por parte de sus miembros.

Este comité evaluará las peticiones de ayuda y aquellas consideradas pertinentes serán presentadas a la Fundación SENER en una clasificación de mayor prioridad a menor. La Fundación SENER otorgará las ayudas siguiendo esta clasificación hasta agotar las ayudas anuales disponibles. La evaluación del comité y la decisión de la Fundación no son recurribles.

El comité podrá asesorarse para las evaluaciones de los trabajos de profesionales de reconocido prestigio en las materias de estos.

5.- Criterios

El comité de selección y evaluación establecerá los criterios para evaluar las candidaturas a la ayuda, atendiendo principalmente a los siguientes:

- a. La relevancia y aplicabilidad del trabajo en las áreas científico-tecnológicas de SENER Aeroespacial.
- b. La innovación y calidad de las soluciones tecnológicas propuestas.
- c. El expediente académico.

6.- Propiedad intelectual e industrial

- La Fundación SENER, la Cátedra UC3M-SENER Aeroespacial y los participantes reconocen expresamente que los derechos de propiedad industrial e intelectual derivados de cada trabajo candidatos a las “Ayudas al Joven Investigador Cátedra UC3M-SENER Aeroespacial” corresponden originariamente al candidato autor de dicho trabajo. Los participantes conceden a la Fundación SENER, la Cátedra UC3M y SENER Aeroespacial, S.A. una licencia, mundial irrevocable, perpetua y gratuita para usar y explotar los trabajos en el contexto del cumplimiento de su objeto social.
- Dado el patrocinio en exclusiva que mediante este acuerdo compromete la Fundación SENER, con el apoyo de la Cátedra UC3M-SENER Aeroespacial, se reconoce el derecho exclusivo de la Fundación SENER, el grupo SENER y la Universidad Carlos III de Madrid de utilizar el nombre e imagen de los autores cuyos trabajos resulten adjudicatarios de las “Ayudas al Joven Investigador Cátedra UC3M-SENER Aeroespacial” en cuantas entrevistas y actos promocionales que se puedan organizar para dar publicidad a las presentes ayudas.
- Igualmente, la Fundación SENER, el grupo SENER y la Universidad Carlos III de Madrid podrán publicar reseñas de los contenidos de los TFG o TFM en las publicaciones impresas y digitales de las mencionadas entidades para el cumplimiento de sus fines promocionales.

7.- Aceptación de bases y condiciones

La presentación de candidatura a las “Ayudas al Joven Investigador Cátedra UC3M-SENER Aeroespacial” lleva consigo la aceptación implícita e íntegra de las bases de la convocatoria y su ajuste a la legislación vigente en España en cuanto a fiscalidad, leyes de propiedad industrial e intelectual y de protección de datos personales.

8.- Jurisdicción y competencia

Para cualquier discrepancia en la ejecución, interpretación y cumplimiento de las presentes bases, las Partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

9.- Protección de datos personales

La Fundación SENER, con NIF G-83328419, dirección en Calle Severo Ochoa 4, Parque Tecnológico de Madrid, Tres Cantos y correo electrónico de contacto fundacion@sener.es es la entidad organizadora de las “Ayudas al Joven Investigador Cátedra SENER Aeroespacial - UC3M”. Por este motivo, la Fundación SENER tratará los datos personales de los alumnos participantes, con la finalidad de gestionar la participación y celebración de esta iniciativa. El presente tratamiento de datos se basa en la necesidad de gestionar la solicitud de participación de los alumnos en las “Ayudas al Joven Investigador Cátedra UC3M-SENER Aeroespacial” y ejecutar correctamente las bases de la convocatoria.

Los datos personales serán conservados durante la vigencia de la presente convocatoria y, posteriormente, durante los plazos en los que puedan surgir reclamaciones. Los datos personales no serán comunicados a terceras entidades, salvo ante la existencia de obligaciones legales exigibles o de gestiones necesarias para el pago del premio. Además, podrían realizarse comunicaciones internas a otras empresas del Grupo SENER para la gestión de determinados trámites relacionados con el Premio, basándose en el interés legítimo existente.

En cualquier momento, los alumnos participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento, a través del correo electrónico protecciondatos@sener.es. Adicionalmente, podrán contactar con el Delegado de Protección de Datos del Grupo SENER, a través de dpd@sener.es, así como formular una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos u otras autoridades de control competente.